



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX2025-00334728- -UNC-ME#FCQ- LT MOTRAN

---

VISTO:

El Expediente Electrónico -2025-00334728- -UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Dra. MOTRAN, CLAUDIA CRISTINA;

CONSIDERANDO:

Los certificados presentados por la Dra. MOTRAN, CLAUDIA CRISTINA solicitando 77 (setenta y siete) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Las previsiones del artículo 46°, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por el Decreto PEN 1246/15;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas a la Dra. MOTRAN, CLAUDIA CRISTINA (Legajo 26.346) con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica desde el día 30-05-2025 y hasta 14-08-2025 con alta al término por un período de 77 (setenta y siete) días, con cargo al Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2º: Tomar conocimiento que la Dra. MOTRAN, acumula un total de 126 (ciento veintiséis) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente, con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

